

Panamá, 19 de diciembre de 2017.

Señores
Tenedores Registrados
Emisión Pública de Bonos Corporativos
Compañía Azucarera La Estrella, S.A.
Ciudad.-

Estimados señores:

Hacemos referencia a la Emisión Pública de Bonos Corporativos de Compañía Azucarera La Estrella, S.A. ("CALESA") por la suma de hasta US\$60,000,000.00 aprobada mediante Resolución SMV No.126-16 de 9 de marzo de 2016, (en adelante, la "Emisión") y a la Sección III.A.12.d – Obligaciones de No Hacer del Prospecto Informativo.

En calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión, por este medio les informamos que CALESA, mediante nota adjunta, está solicitando se gestione la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados de la Emisión, para que se le dispense en lo siguiente:

1. Realizar inversiones de capital en exceso de su flujo de caja.
2. Financiar dichas inversiones mediante una Línea de Adelanto no Rotativa por la suma de hasta Nueve Millones de Dólares (US\$9,000,000.00), con Banco General, S.A.
3. Constituir prenda a favor de Banco General, S.A. sobre el inventario de arroz y azúcar que cubran al menos el 120% del saldo de esta Línea de Adelanto no Rotativa.
4. Otorgar Fianza Solidaria de todas las sociedades que conforman el Grupo Calesa.

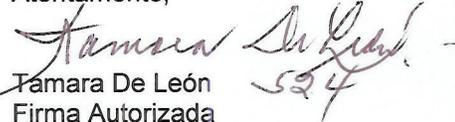
Dicha dispensa se solicita en virtud de que, de acuerdo a lo establecido en el Prospecto Informativo, el Emisor:

1. No puede realizar nuevas inversiones en exceso del flujo de caja anual luego del servicio de deuda de Grupo CALESA, S.A. y Subsidiarias.
2. No puede hipotecar, pignorar, o de otra forma gravar o afectar a favor de terceros, cualquiera de sus activos, incluyendo el inventario, no hipotecados o gravados, salvo que se trate de Garantías Permitidas.

De estar de acuerdo con la presente solicitud agradecemos enviar esta carta firmada a más tardar el día 11 de enero de 2018, a través de su Puesto de Bolsa.

Sin otro particular por el momento, nos despedimos.

Atentamente,


Tamara De León
Firma Autorizada


Valerie Voloj
Firma Autorizada

ACEPTADO

Tenedor Registrado _____

Firma Autorizada _____

Nombre legible _____

Puesto de Bolsa _____

Serie / Monto Nominal _____

CIA AZUCARERA LA ESTRELLA, S.A.

AZUCAR ALCOHOL MELAZA

INGENIO OFELINA HACIENDA LA ESTRELLA

TELS. 236-1150 236-1157 236-1178
APARTADOS: 0823-05819 PANAMA
0201-0049 AGUADULCE
PANAMA, REP. DE PANAMA



0177M
0177M
0177M

FAX: 236-1079
E-MAIL: calesa@grupocalesa.com
info@grupocalesa.com

Panamá, 13 de diciembre de 2017.

Señor
Stavros Tsokonas
Banco General, S.A.
Calle Aquilino de la Guardia
Ciudad.-

Estimado señor Tsokonas:

Nos referimos a la Emisión Pública de Bonos Corporativos por la suma de hasta US\$60,000,000.00, aprobada mediante Resolución SMV No.126-16 de 9 de marzo de 2016 y a la Sección III.A.12.d – Obligaciones de No Hacer del Prospecto Informativo.

De acuerdo a lo establecido en el Prospecto Informativo, el Emisor:

1. No puede realizar nuevas inversiones en exceso del flujo de caja anual luego del servicio de deuda de Grupo CALESA, S.A. y Subsidiarias.
2. No puede hipotecar, pignorar, o de otra forma gravar o afectar a favor de terceros, cualquiera de sus activos, incluyendo el inventario, no hipotecados o gravados, salvo que se trate de Garantías Permitidas.

Por lo anterior, solicitamos se sirvan gestionar la aprobación de la Mayoría de los Tenedores de los bonos de una Dispensa para que el Emisor pueda:

1. Realizar inversiones de capital en exceso de su flujo de caja.
2. Financiar dichas inversiones mediante una Línea de Adelanto no Rotativa por la suma de hasta Nueve Millones de Dólares (US\$9,000,000.00), con Banco General, S.A.
3. Constituir prenda a favor de Banco General, S.A. sobre el inventario de arroz y azúcar que cubran al menos el 120% del saldo de esta Línea de Adelanto no Rotativa.
4. Otorgar Fianza Solidaria de todas las sociedades que conforman el Grupo Calesa.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta,

Atentamente,


Ing. Jaime Rivera
CEO


Roberto Jiménez
Director